



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000553

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2005-MDJLByR

J.L. Bustamante y Rivero 2005, enero 11

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

El Informe N° 686-2004-OOPP-DDIU de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos y el Informe 005-2005-SGC de la Sub Gerencia de Contabilidad sobre liquidación de la Obra "Repavimentación de Vías Av. Pizarro - Calle Colón";

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 23 de enero del 2004, se celebró el Contrato de Ejecución de la Obra "Repavimentación de Vías Av. Pizarro - Calle Colón" con la Empresa Constructora Nuevo Milenio EIRL, por el monto de S/. 328,456.23 a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 48 días calendario.

Que, el expediente técnico de la obra fue aprobada por Resolución de Alcaldía N° 830-2003-MDJLByR, de fecha 03 de diciembre del 2003, siendo su fuente de financiamiento Canon y Sobre canon.

Que, habiéndose practicado la liquidación de la Obra "Repavimentación de Vías Av. Pizarro - Calle Colón", conforme a los plazos y formalidades contenidas en el Art. 43° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado D.S. 012-2001 - PCM y Art. 164° del D.S. 013-2001-PCM del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, por la Empresa Contratista y habiéndose emitido los Informes de conformidad por las áreas técnicas de la Municipalidad, es pertinente emitir Resolución correspondiente, conforme al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE OBRA

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA NUEVO MILENIO EIRL
DENOMIN. DEL PROYECTO : "REPAVIMENTACIÓN DE VÍAS AV. PIZARRO - CALLE COLÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON SOBRECANON

COMPROMISOS

MARZO-2004	O/S N° 5585	S/. 328,456.23
TOTAL DE COMPROMISO DE OBRA		S/. 328,456.23
IMPORTE CANCELADO AL CONTRATISTA		S/. 328,456.21
SALDO POR CANCELAR AL CONTRATISTA		S/. 0.02

Por estas consideraciones, y estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub-Gerencia de Obras Públicas y Proyectos y Sub Gerencia de Contabilidad y en uso de las facultades que concede este Despacho por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000554

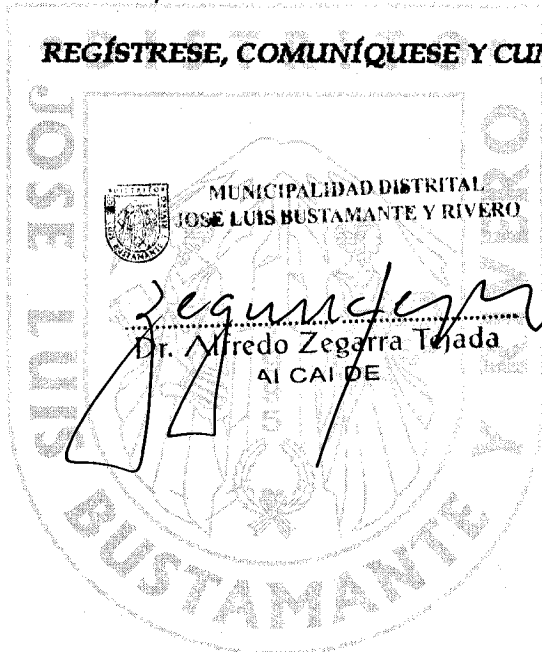
SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra "Repavimentación de Vías Av. Pizarro - Calle Colón" por el monto de S/. 328,456.23 Nuevos Soles

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a favor del Contratista un saldo de S/. 0.02 Nuevos Soles por la obra "Repavimentación de Vías Av. Pizarro - Calle Colón".

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente Resolución para efectos de la presentación de la información contable y financiera de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dr. Alfredo Zagarra Tejada
AL CAL DE

FFP/ent
Alcalde
G. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
Contabilidad
D. Urbanismo
Intermedio